

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2019

Viernes 1 de febrero

Núm. 13

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

PAG.

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

ABEJAR	
Designación de alcalde en funciones .....	382
ÁGREDA	
Transferencia de créditos.....	382
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Tasa agua, basura y alcantarillado .....	383
ALDEALSEÑOR	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	383
Suplemento de créditos.....	383
ALMAZÁN	
Licencia ambiental y de obras .....	383
BORCHICAYADA	
Presupuesto 2019 .....	384
BOROBIA	
Ampliación observatorio astronómico .....	384
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Padrón tasa de vados.....	385
CUBO DE LA SOLANA	
Presupuesto 2019 .....	385
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Modificación de créditos .....	386
GORMAZ	
Tasa de agua y basura .....	386
HINOJOSA DEL CAMPO	
Padrón agua y basura .....	386
MONTEJO DE TIERMES	
Modificación de créditos .....	386
NOLAY	
Modificación de créditos .....	387
Modificación callejero .....	387
PAREDESROYAS	
Presupuesto 2019 .....	387
PINILLA DEL CAMPO	
Tasa de agua y basuras.....	388
QUINTANAS DE GORMAZ	
Tasa de agua y basura .....	388
SAN FELICES	
Tasa agua, basura y alcantarillado .....	388
Modificación de créditos .....	389
VALDENEBRO	
Tasa de agua y basura .....	389
VALDESPINA	
Modificación de créditos .....	389
Presupuesto 2019 .....	390
VELAMAZÁN	
Presupuesto 2019 .....	390
VILLASAYAS	
Presupuesto 2019 .....	391
Modificación de créditos .....	392
YANGUAS	
Presupuesto 2019 .....	392
Tasa de agua y basura .....	393



## SUMARIO

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10105 .....	393
Prórroga coto de caza SO-10131 .....	394
Prórroga coto de caza SO-10443 .....	394
Ocupación de terrenos en vía pecuaria .....	395
Cambio de titularidad coto de caza SO-10003 .....	395

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Nombramiento jueces de paz titulares y sustitutos .....	396

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ABEJAR

*D. Miguel Ángel Navas Antón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abejar,*

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo previsto ausentarme de la localidad, por motivos personales, desde el día 24 de enero de 2019, y sin fecha prevista de reincorporación.

#### HE RESUELTO

PRIMERO.- Designar Alcalde, en funciones, para sustituirme durante mi ausencia, al primer teniente-alcalde: D. Francisco Javier Romero Benito, desde el día 24 de enero de 2019, y sin fecha prevista de reincorporación.

SEGUNDO.- La presente Resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Abejar, 23 de enero de 2019.- El Alcalde, Miguel Ángel Navas Antón. 132

#### ÁGREDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de enero de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.agreda.es>).

BOPSO-13-01022019



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 25 de enero de 2019.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

158

### ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua, basura y alcantarillado del año 2018 de este Municipio de Alcubilla de Avellaneda, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Alcubilla de Avellaneda, 22 de enero de 2019.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 147

### ALDEALSEÑOR

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos: Padrón aguas, basuras y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre ejercicio 2018.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Aldealseñor, 21 de enero de 2019.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

137

El Pleno del Ayuntamiento de Aldealseñor, en sesión celebrada el día 21-01-2019, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2018 de concesión de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aldealseñor, 23 de enero de 2019.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

138

### ALMAZÁN

Solicitada licencia ambiental y de obras para la estación de servicio y lavadero de vehículos por Distribuciones Sorianas de Gasóleos S.L, que se desarrollará en Referencia Catastral 9113310WL3991S0001TW. 9113309WL3991S0001MW. Parcela de 10.861 m<sup>2</sup>, Parcela de 2.355 m<sup>2</sup>. Localización Avda. Polígono Industrial 1 y 3, Almazán, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se



vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.se-deelectronica.es>).

Almazán, 25 de enero del 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 150

**BORCHICAYADA****PRESUPUESTO EJERCICIO 2019**

Aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local Menor. para el 2019, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 17 de diciembre de 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....150	Gastos de personal .....100
Transferencias corrientes .....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....7.250
Ingresos patrimoniales.....5.850	Gastos financieros .....50
TOTAL INGRESOS .....7.500	Transferencias corrientes .....100
	TOTAL GASTOS .....7.500

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Funcionarios de carrera*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borchicayada, 17 de enero de 2019.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 141

**BOROBIA**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto de la Obra denominada “Ampliación Observatorio astronómico. Instalación ascensor”, el mismo se expone al público en la Secreta-

BOPSO-13-01022019



ría Municipal por espacio de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Borobia, 25 de enero de 2019.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo.

156

### EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía, dictada en fecha 25 de enero de 2019, el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el entrada de vehículos a través de las aceras (VADOS) correspondiente al ejercicio 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de enero de 2019.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero.

157

### CUBO DE LA SOLANA

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y Bases de Ejecución por acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2018, y definitivamente por ausencia de alegaciones durante el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....84.000	Gastos de personal .....36.853
Impuestos indirectos .....5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....173.347
Tasas y otros ingresos .....32.300	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....52.900	Transferencias corrientes .....1.200
Ingresos patrimoniales .....48.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....50.000
Transferencias de capital .....38.500	TOTAL GASTOS .....261.500
TOTAL INGRESOS .....261.500	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cubo de la Solana, 24 de enero de 2019.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto.

136



## ESCOBOSA DE ALMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Escobosa de Almazán, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 2/2018, financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Escobosa de Almazán, 24 de enero de 2019.– El Alcalde, Javier Gonzalo Egido. 143

## GORMAZ

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua y recogida de basura correspondiente al año de 2018, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gormaz, 21 de enero de 2019.– El Alcalde, (Ilegible). 126

## HINOJOSA DEL CAMPO

Elaborado provisionalmente el padrón de agua y basura correspondiente al ejercicio de 2018, se expone en la Secretaría de esta corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Campo, 25 de enero de 2019.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 148

## MONTEJO DE TIERMES

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/18, Presupuesto General Municipal 2018, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

*Importe*

Capítulo 1 .....	1.450,00
Capítulo 2 .....	17.900,00
Capítulo 6 .....	51.000,00
Total .....	70.350,00

BOPSO-13-01022019



El anterior importe ha sido financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.....70.350,00  
 Total .....70.350,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Montejo de Tiermes, 25 de enero de 2019.– El Alcalde, Carlos Vilalata Alonso. 159

**NOLAY**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 1/2018 en la modalidad de transferencia de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nolay, 24 de enero de 2019.– El Alcalde, Ramiro Garijo Tarancón. 142

-----

Iniciado expediente para proceder al cambio de denominación de varias calles y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cambio de denominación se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo el proyecto de callejero fiscal podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Nolay, 24 de enero de 2019.– El Alcalde, Ramiro Garijo Tarancón. 144

**PAREDESROYAS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:



## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....440	Gastos en bienes corrientes y servicios .....17.000
Transferencias corrientes .....4.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....12.560	Inversiones reales .....3.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....20.000
Enajenación de inversiones reales .....3.000	
TOTAL INGRESOS .....20.000	

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

### a) *Plazas de funcionarios.*

Con habilitación nacional. Secretario-Interventor. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Paredesroyas, 17 de enero de 2019.– El Alcalde, José María Ciria Molinos. 140

### **PINILLA DEL CAMPO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento del día 15 de enero de 2019, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Pinilla del Campo, correspondiente al ejercicio de 2018, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Pinilla del Campo, 22 de enero de 2019.– El Alcalde, Ángel Millán de Miguel. 151

### **QUINTANAS DE GORMAZ**

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua y recogida de basura correspondiente al 2º semestre de 2018, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanas de Gormaz, 21 de enero de 2019.– La Alcaldesa, Mª Begoña Isla Ocejo. 127

### **SAN FELICES**

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, basuras y alcantarillado correspondientes al año 2018. se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento. a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Felices, 15 de enero de 2019.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernero. 128

-----

BOPSO-13-01022019





Advertidos errores en el Anuncio de resumen de la Modificación de Créditos 1/2018 del Presupuesto General para esta Entidad para el ejercicio 2018. publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 100, de 31 de agosto de 2018, por el presente se viene a subsanar los mismos. Así, donde aparece “modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería” debe figurar “modalidad de incorporación de remanente de tesorería”. Y en "Aplicación" donde aparece "170" debe figurar "172".

San Felices, 26 de enero de 2019.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernero. 149

**VALDENEBRO**

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua y recogida de basura correspondiente al 2º semestre de 2018, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdenebro, 8 de enero de 2019.– La Alcaldesa, Mª Teresa Pérez Ramírez. 125

**VALDESPINA**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de la Entidad Local Menor de Valdespina adoptado en fecha 19 de diciembre de 2018, sobre concesión de un crédito extraordinario financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**Presupuesto de gastos**

<i>Programa</i>	<i>Capítulo</i>	<i>Descripción partida</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Consignación final</i>
454	61900	Reforma caminos vecinales	0	6.000,00	6.000,00
		TOTAL		6.000,00	6.000,00

**Presupuesto de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
870	Remanente de Tesorería	0	6.000,00
	TOTAL		6.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdespina, 21 de enero de 2019.– La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés. 146



## PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

Aprobado el Presupuesto General De la Entidad Local Menor para el 2019, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 19 de diciembre de 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....500	Gastos de personal .....100
Ingresos patrimoniales .....11.630	Gastos en bienes corrientes y servicios .....6.010
TOTAL INGRESOS .....12.130	Gastos financieros .....20
	Transferencias corrientes .....500
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....2.500
	Transferencias de capital .....3.000
	TOTAL GASTOS .....12.130

## PLANTILLA DE PERSONAL

### a) *Funcionarios de carrera*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdespina, 21 de enero de 2019.– La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés.

145

## VELAMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

BOPSO-13-01022019



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....156.514	Gastos de personal .....31.355
Tasas y otros ingresos.....14.140	Gastos en bienes corrientes y servicios .....234.200
Transferencias corrientes .....23.145	Transferencias corrientes .....6.750
Ingresos patrimoniales.....142.725	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....92.219
Transferencias de capital .....31.500	Activos financieros .....3.500
Pasivos financieros .....1.000	Pasivos financieros .....1.000
TOTAL INGRESOS .....369.024	TOTAL GASTOS .....369.024

### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaría-Interventora).

Labora indefinido: 1 (Peón Usos Múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 21 de enero de 2019.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel.

129

### VILLASAYAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución. plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....69.704	Gastos de personal .....24.259
Tasas y otros ingresos.....5.147	Gastos en bienes corrientes y servicios .....106.370
Transferencias corrientes .....16.300	Transferencias corrientes .....1.482
Ingresos patrimoniales.....90.272	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....73.812
Transferencias de capital .....24.500	TOTAL GASTOS .....205.923
TOTAL INGRESOS .....205.923	

### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaría-Interventora).

Labora indefinido: 1 (Peón Usos Múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refun-

BOPSO-13-01022019



dido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasayas, 23 de enero de 2019.— El Alcalde, Manuel Antón Machín.

152

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villasayas, adoptado en fecha 12 de diciembre de 2018, sobre concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**Presupuesto de gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. inicial</i>	<i>Consign. definitiva</i>
2	ACTV. CULTURALES Y DEPORT.	16.000,00	24.000,00
2	ORDINARIO NO INVENTARIBLE	1.000,00	2.500,00
2	SERVICIO DE TELECOMUNIC.	900,00	2.900,00
2	TRIBUTOS	1.200,00	1.400,00
2	SERVICIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.000,00	7 000,00
6	EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	94.669,00	179.669,00

**MODALIDAD: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. inicial</i>	<i>Consign. definitiva</i>
6	OTRAS. INVERS EN INFRAESTR.	0.00	18.000,00

**Presupuesto de ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. inicial</i>	<i>Consign. definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	127.304,30	9.604,30

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasayas, 23 de enero de 2019.— El Alcalde, Manuel Antón Machín.

153

**YANGUAS**

**PRESUPUESTO GENERAL 2019**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora

BOPSO-13-01022019



de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....43.400	Gastos de personal .....39.499
Impuestos indirectos .....7.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....95.500
Tasas y otros ingresos .....24.800	Transferencias corrientes .....3.500
Transferencias corrientes .....21.251	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....88.048	Inversiones reales .....67.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....30.000
Transferencias de capital .....51.000	TOTAL GASTOS .....235.499
TOTAL INGRESOS .....235.499	

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Dedicación parcial (1/5) cargo Alcalde.

a) *Funcionario de carrera:*

1 Secretario-Interventor. Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

Laboral temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 23 de enero de 2019.– El Alcalde, José Rico Martínez.

130

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de la tasa por el suministro de agua potable y servicio de recogida de basuras año 2018, los mismos están expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario a fin que pueda ser examinado por los interesados y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Yanguas, 23 de enero de 2019.– El Alcalde, José Rico Martínez.

131

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10105.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10105, denominado Rioseco de Soria, iniciado a instancia de Club Deportivo San Juan de Rioseco y Valdealvillo. El objeto del referido expediente es el procedimiento



de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Rioseco de Soria en la provincia de Soria, con una superficie de 4.119,62 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca). C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 17 de enero del 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 133

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10131.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10131, denominado Valdealvillo, iniciado a instancia de Club Deportivo San Juan de Rioseco y Valdealvillo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Rioseco de Soria. Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en la provincia de Soria, con una superficie de 688,08 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca). C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 17 de enero del 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 134

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10443.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10443, denominado Conquezueta, iniciado a instancia de Proraut, S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Miño de Medinaceli en la provincia de Soria, con una superficie de 1.366,82 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en

BOPSO-13-01022019



su caso. formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca). C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 17 de enero del 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 135

-----

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Cañada Real Soriana Oriental", términos municipales de Garray, Fuentecantos y Fuentelsaz de Soria, "Cordel de Tablado" en el término municipal de Almarza y "Colada de los Yangüeses", en el término municipal de Garray, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 61.442 m<sup>2</sup>, 707 m<sup>2</sup> y 219 m<sup>2</sup> de terreno respectivamente (62.368 m<sup>2</sup> en total) con motivo de la reforma de la línea eléctrica de M.T. 13,2 (20) kV "Piqueras" (ST.R. "Soria Este") entre apoyo 15199 en Garray y apoyo 23331 en Sotillo del Rincón (Soria). También estará disponible en la página web medioambiente.jcyt.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 17 de enero del 2019.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Manuel López Represa 139

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10003.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10003, denominado Zayas de Bascones, iniciado a instancia de Finca Vitis Navarra, S.L.U., El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Alcubilla de Avellaneda en la provincia de Soria, con una superficie de 784,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso. formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Ser-



vicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca). C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 16 de enero del 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 155

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 14/01/2019, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ALDEALICES	TITULAR	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA CASTILLO
ALDEALICES	SUSTITUTO	JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
ARANCÓN	TITULAR	SARA GARCÍA GARCÍA
BUBEROS	TITULAR	MARÍA DEL MAR ORTEGA ALONSO
BUBEROS	SUSTITUTO	SANTIAGO ORTEGA ALONSO
CARRASCOSA DE LA SIERRA	TITULAR	ARTURO LAFUENTE HERAS
CARRASCOSA DE LA SIERRA	SUSTITUTO	DIVINO MARTÍNEZ MONGE
DEZA	TITULAR	VICENTE ANGULO MUÑOZ
FUENTECAMBRÓN	TITULAR	CELIA PÉREZ BARRIO
FUENTECAMBRÓN	SUSTITUTO	FLORENTINO ONRUBIA GARCÍA
FUENTELMONGE	SUSTITUTO	TIMOTEO CHÉRCOLES VALTUEÑA
FUENTES DE MAGAÑA	TITULAR	JUAN GARCÍA SÁNCHEZ
LA LOSILLA	TITULAR	ARTURO MARTÍN LAFUENTE ROMERO
LA LOSILLA	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER CARRASCOSA FERNÁNDEZ
LOS RÁBANOS	TITULAR	JUAN-ANTONIO RAMOS SACRISTÁN
LOS RÁBANOS	SUSTITUTO	SOLEDAD SANTA BÁRBARA MATEO
VILLANUEVA DE GORMAZ	SUSTITUTO	FRANCISCO GAMARRA CARRO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 18 de enero de 2019.– La Secretaria, María del Pilar Rodríguez Vázquez. 154